

D. Victorino Mayoral Cortés, con DNI 06883047K, en calidad de Presidente de la *Liga Española de la Educación y la Cultura Popular* (CIF G78519543), con sede en la C/ Vallehermoso nº 54 (Madrid),

HAGO CONSTAR:

Que la *Liga Española de la Educación y Cultura Popular* es una ONG de ámbito nacional. Su actividad principal es la elaboración, ejecución e impartición de programas y actividades educativas dirigidas a la infancia y juventud especialmente desfavorecida. Actualmente gestionan Casas de Niñas y Niños, Escuelas Infantiles edades de 0 a para 3 y Ludotecas, Equipos de Intervención con Infancia y la Adolescencia, Programas de Inmigración e Interculturalidad, Orientación y formación ocupacional, Juventud, Igualdad, Voluntariado, Apoyo a la Escuela Pública, Cooperación Internacional al Desarrollo, Educación para el Desarrollo, Red de Escuelas de Ciudadanía y gestión Albergues Juveniles Educativos.

Que, de acuerdo con lo establecido en la *Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales*, en el *Artículo 16*, sobre el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, se establece que *la prevención de riesgos laborales deberá integrarse en el sistema general de gestión de la empresa, tanto en el conjunto de sus actividades como en todos los niveles jerárquicos de ésta, a través de la implantación y aplicación del mismo*. En el *Artículo 18* de la *Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, sobre información, consulta y participación de los trabajadores/as, el empresario adoptará las medidas adecuadas para que los trabajadores/as reciban todas las informaciones necesarias en relación con el Plan de Prevención y la Política de Prevención de Riesgos Laborales implantado en la empresa*.

Que la *Liga Española de la Educación y Cultura Popular* cuenta con el correspondiente *Plan de Prevención de Riesgos Laborales* revisado a 30 de abril de 2020 y con fecha de implantación de 1 de mayo de 2020. Así mismo, se haya visado y firmado por el Departamento de Recursos Humanos de la entidad.

Que la *Liga Española de la Educación y Cultura Popular* cuenta, con un contrato en vigor, con la empresa *Quironprevención S.L.* para el desarrollo de labores y actividades relativas a la prevención de riesgos laborales de la entidad como proveedor ajeno del servicio.

A efectos oportunos, se expide la presente declaración.

Fdo.:


Victorino Mayoral Cortés
Presidente

Liga Española de la Educación y la Cultura Popular

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACION Y CULTURA POPULAR ha desarrollado la Política de Prevención de Riesgos Laborales que será aplicable a todos sus trabajadores/as e instalaciones. La empresa adquiere los siguientes compromisos:

- desarrollar sus actividades considerando como valores esenciales la seguridad y salud de las personas.
- conseguir un entorno de trabajo seguro, eliminando los riesgos laborales y controlando y/o minimizando los riesgos que no se puedan eliminar.
- garantizar que las actuaciones llevadas a cabo por la empresa cumplen con la legislación vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como con otros requisitos adicionales asumidos como propios.
- avanzar en la mejora continua de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, así como la prevención de los daños y el deterioro de la salud.
- informar y formar a los trabajadores/as sobre los riesgos inherentes a su trabajo y sobre las medidas a adoptar para su correcta prevención, para permitir el desarrollo de la Política de Prevención.
- asignar los recursos necesarios y planificar de manera adecuada la utilización de los mismos para dar cumplimiento a los objetivos marcados.

LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACION Y CULTURA POPULAR se compromete a garantizar el mantenimiento de la Política de Prevención de Riesgos Laborales, así como a ponerla a disposición de trabajadores/as y partes interesadas, y someterla a revisión periódicamente para su adecuación y modificación en caso necesario, proporcionando de esta manera el marco para establecer y revisar los objetivos y metas en materia de seguridad y salud indicados.

En Madrid a 30 de Abril de 2020



FIRMA DEL TECNICO DE RRHH